



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

13 MAR 2013
Arduo

Página 1
RAM 113/13

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 118/13

Sucre, 06 de marzo de 2013

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota de 05 de marzo de 2013, la Concejal Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar de la IV MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE, a realizarse en nuestra ciudad los días 07 de marzo de 2013 de Hrs. 15:00 a 18:30 y 08 de marzo de 2013 de Hrs. 09:00 a 17:00, en el Hotel Kolping, conforme a la invitación cursada por el Responsable Ejecutivo de la AMB, en su nota CITE AMB 37/2013 que se adjunta.

Que, en Sesión Plenaria de 06 de marzo de 2013, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en Comisión Oficial de Servicios, a la **Concejal: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, con la finalidad de que asista y participe en la IV MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE, a realizarse en nuestra ciudad los días 07 de marzo de 2013 de Hrs. 15:00 a 18:30 y 08 de marzo de 2013 de Hrs. 09:00 a 17:00, respectivamente, en el Hotel Kolping, calle Iturricha Nº 2, La Recoleta, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la **Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011**, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011, en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" Y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración".

Que, en atención al art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

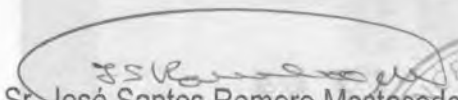
Página 2
RAM 113/13

RESUELVE:

Art. 1.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, CONCEJAL SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en la IV MESA TÉCNICA DE TRANSPORTE, a realizarse en nuestra ciudad los días 07 de marzo de 2013 de Hrs. 15:00 a 18:30 y 08 de marzo de 2013 de Hrs. 09:00 a 17:00, a los fines administrativos, respectivamente, en el Hotel Kolping, calle Iturricha N° 2, La Recoleta, sujeto a una Agenda Especial (se adjunta la invitación del Responsable Ejecutivo de la AMB).

Art. 2.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**